

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000007/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R275/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181721000007**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 01 de Octubre de 2021.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de septiembre 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181721000007**, consistente en lo siguiente: **"Por medio de la presente le solicito el informarme en lo siguiente.**

**1. De este Sujeto Obligado, cual es la conformación de su Unidad de Transparencia (sus integrantes, cargos, currículums, descripciones generales de los puestos y reglamentación. 2. Como está integrado su comité de transparencia, cuales han sido sus sesiones, de las mismas en cuantas se han ampliado plazos, declarado inexistencia de la información, se ha declarado improcedencia, se ha clasificado la información (ya sea como confidencial, reservada, pública, para consulta, que requiere generarse en versión pública, etc.) y cuáles han sido los mecanismos utilizados para llegar a estas resoluciones, desde el 2015 a la fecha. 3 cuáles son los procedimientos internos que realiza al recibir una solicitud y como se combate o se procesa, por que áreas pasa y si cuenta con un manual de procedimientos de la misma (en caso de contar anexar evidencia). 4. En el caso de Denuncias por obligaciones cual es si procedimiento y tratamiento de las denuncias por Obligacionea (en caso de contar con normatividad referente y o manual anexar), así como saber del 2015 a la fecha cuantas se han realizado cual es el estatus de la misma. 4. Si se cuenta con los avisos de privacidad, siempre y ampliado, (en caso de contar con estos anexarlos) y por quienes se elaboración. 5. Cual es el procedimiento para realizar la presentación de obligaciones de transparencia, por que dependencias y áreas se realiza, si existe algún manual o lineamiento para la misma y cual es el mecanismo de control y seguimiento que se realiza por parte de la unidad. 6. cual es el presupuesto total del sujeto obligado y en que partidas está distribuido y cual es el presupuesto asignado para la unidad y en qué partidas está distribuido. 7. Cuáles son las evaluaciones realizadas desde el 2015 a la fecha por su órgano garante (en la primera revisión) y cual es eñprocedimiento para solventar la misma y sus resultados. 8. Si se cuenta con documento(s) se seguridad, en caso de contar con el mismo(s), en que estatus se encuentra y cuáles han sido las acciones para realizarlo, si es más de uno cuantos son y cual es el criterio para desarrollarlo, (por dependencia, procedimien, sistema, etc.) 9. Cual es la relación que se tiene con otras organizaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales"** y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 68, 69, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582), 1, 4 fracción III inciso c) apartado 1, 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender las solicitudes de acceso a la información realizadas por particulares mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que estén relacionadas con asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582).

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el particular, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. *De este Sujeto Obligado, cual es la conformación de su Unidad de Transparencia (sus integrantes, cargos, currículums, descripciones generales de los puestos y reglamentación.*

La Unidad de Transparencia está conformada por el Titular de la Unidad de Transparencia Lic. Francisco José Espinosa Santibáñez, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, personal habilitado Lic. Miguel Agustín Vale García, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, Lic. Shunashi Idali Caballero Castellanos Jefa del Departamento de Gestión y Difusión. Sus curriculum pueden ser consultados en los siguientes enlaces  
<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/orgsc/2019/010.pdf>,  
<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/orgsc/2019/010.1.pdf>,  
<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/orgsc/2019/010.1c.pdf>

La descripción de los puestos y reglamentación se encuentra establecida en los artículos 4 fracción III inciso c), apartado 1, inciso iii), 38 y 39 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

2. *Como está integrado su comité de transparencia, cuales han sido sus sesiones, de las mismas en cuantas se han ampliado plazos, declarado inexistencia de la información, se ha declarado improcedencia, se ha clasificado la información (ya sea como confidencial, reservada, pública, para consulta, que requiere generarse en versión pública, etc.) y cuáles han sido los mecanismos utilizados para llegar a estas resoluciones, desde el 2015 a la fecha.*

El Comité de Transparencia de esta Secretaría está Integrado por la Directora de Presupuesto, Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorera, Coordinador de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Inspección Fiscal, Director Administrativo; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en calidad de Secretario.

Las sesiones que se han realizado son Ordinaria y Extraordinaria, se han aprobado de la siguiente manera:

año	ampliación de plazo	declaración de inexistencia	declaración de improcedencia	clasificación de la información
2015		7		
2016		3		
2017	3	104		
2018		29		
2019		28		4
2020		6		1
2021		26		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>203</b>		<b>5</b>

Los mecanismos utilizados para llegar a estas resoluciones, ha sido conforme a lo estipulado en los artículos 66 fracción XV, 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

3. Cuáles son los procedimientos internos que realiza al recibir una solicitud y como se combate o se procesa, por que áreas pasa y si cuenta con un manual de procedimientos de la misma (en caso de contar anexar evidencia).

La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado al recibir una solicitud, el proceso a seguir es, una vez analizada que la información solicitada sea Competencia de esta Secretaría de Finanzas, se gestiona la misma a las áreas que de acuerdo a sus funciones, atribuciones y competencias establecidas en el Reglamento Interno que rige a esta Secretaría les corresponda conocer de la información solicitada; obtenida la respuesta emitida por el área que fue turnada la solicitud, la Unidad de Transparencia realiza la respuesta final al solicitante cumpliendo con las formalidades y plazos señalados.

4. En el caso de Denuncias por obligaciones cual es si procedimiento y tratamiento de las denuncias por Obligatoria (en caso de contar con normatividad referente y o manual anexar), así como saber del 2015 a la fecha cuantas se han realizado cual es el estatus de la misma. 4. Si se cuenta con los avisos de privacidad, siempre y ampliado, (en caso de contar con estos anexarlos) y por quienes se elaboración.

El procedimiento para realizar denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es a través de los siguientes enlaces: <http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/denuncia>, <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/denuncia/denunciaCiudadana.xhtml>, en el primero, podrá encontrar los lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia. Del 2015 a la fecha se ha recibido 1 denuncia por obligaciones de transparencia, la cual se encuentra solventada (estatus terminada).

Este Sujeto Obligado cuenta el aviso de privacidad simplificado e integral los cuales son elaborados por la Unidad de Transparencia, consultables en los siguientes enlaces electrónicos:

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/aviso%20de%20privacidad%20simplificado%200919.pdf>

[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/aviso\\_privacidad\\_integral.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/aviso_privacidad_integral.pdf)

5. Cual es el procedimiento para realizar la presentación de obligaciones de transparencia, por que dependencias y áreas se realiza, si existe algún manual o lineamiento para la misma y cual es el mecanismo de control y seguimiento que se realiza por parte de la unidad.

Se realiza conforme al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad, el seguimiento puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/index.html>

6. cual es el presupuesto total del sujeto obligado y en que partidas está distribuido y cual es el presupuesto asignado para la unidad y en qué partidas está distribuido.

El presupuesto total del sujeto obligado y en que partidas está distribuido puede consultarse en el siguiente enlace electrónico [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion\\_cuentas.html](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html)

7. Cuáles son las evaluaciones realizadas desde el 2015 a la fecha por su órgano garante (en la primera revisión) y cual es el procedimiento para solventar la misma y sus resultados.

Las evaluaciones realizadas y los resultados emitidos de la verificación diagnóstica de los Portales de Transparencia referente a esta Secretaría por el Órgano Garante, puede consultarse en los siguientes enlaces electrónicos:

[https://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/Informe\\_verificacion\\_diagnostica\\_Oaxaca\\_definitivos.pdf](https://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/Informe_verificacion_diagnostica_Oaxaca_definitivos.pdf)

[https://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/expedientes/2018/26\\_ev1er-sem2018\\_sefin.pdf](https://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/expedientes/2018/26_ev1er-sem2018_sefin.pdf)

[https://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/verificacion/2018/2do/26\\_Ev2do%20Sem2018\\_SEFIN.pdf#page=5](https://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/verificacion/2018/2do/26_Ev2do%20Sem2018_SEFIN.pdf#page=5)

[https://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/verificacion/2019/1er/35\\_Ev1er%20Sem2019\\_SEFIN.pdf#page=5](https://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/verificacion/2019/1er/35_Ev1er%20Sem2019_SEFIN.pdf#page=5)

<https://drive.google.com/file/d/1To6xetMUFLK0KuQrLUU5XMnqE02Blatu/view>. La correspondiente a la 2020 se hará la verificación anual en este año, de acuerdo a este calendario

[https://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/muestra\\_2021.pdf](https://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/muestra_2021.pdf).

Se hace de su conocimiento que en el mes de abril de 2016 el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emitió los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, que deben de difundir los Sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" (Lineamientos Técnicos Generales), mismos que actualmente son aplicables a los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca en materia de transparencia. Por lo tanto, debido a que el periodo de prórroga ("se establece como fecha límite el 4 de mayo de 2017"), determinado por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia mediante acuerdo de fecha 26 de octubre de 2016 a los

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

artículos Segundo y Cuarto transitorios de los Lineamientos Técnicos Generales, para la carga inicial de la información en sus portales de internet y en la Plataforma, solo se cuentan con evaluaciones y resultados emitidos de la verificación diagnóstica de los Portales de Transparencia a partir del 2017.

En cuanto a su procedimiento, es de acuerdo a los "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" consultables en el siguiente enlace [https://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/Lineamientos que establecen el procedimiento de verificacion .pdf](https://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/Lineamientos%20que%20establecen%20el%20procedimiento%20de%20verificacion.pdf) y [https://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/FLUJOGRAMA VERIFICACION.pdf](https://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/FLUJOGRAMA%20VERIFICACION.pdf)

8. Si se cuenta con documento(s) de seguridad, en caso de contar con el mismo(s), en que estatus se encuentra y cuáles han sido las acciones para realizarlo, si es más de uno cuantos son y cual es el criterio para desarrollarlo, (por dependencia, procedimien, sistema, etc.)

Este Sujeto Obligado aún no cuenta con documentos de seguridad, se está en vías de su elaboración.

9. Cual es la relación que se tiene con otras organizaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Con el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para temas de capacitación y cumplimiento en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de septiembre 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181721000007**, en los términos establecidos en el Considerando.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente, para efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi>; o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (fracción XXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente, aprobada mediante decreto número 2582), ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181721000007**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

*[Handwritten signature]*